



CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA:** La **Resolución** que literalmente dice:

Tegucigalpa, M.D.C., 2 de Diciembre 2021. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 449-2021 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que el Instituto Nacional de Estadística (INE), mediante Oficio DE-INE-267-2021 de fecha 22 de noviembre de 2021, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizar la modificación presupuestaria de redistribución de asignaciones presupuestarias del Grupo del Gasto 10000 -Servicios Personales en la que se están trasladando recursos de los objetos de gasto 11100 Sueldos Básicos, 11600 Complementos y 12100 Sueldos Básicos y trasladando fondos de los grupos del gasto 20000 Servicios no Personales, 30000 Materiales y Suministros, para financiar pago de prestaciones laborales a través del objeto de gasto 16200 compensaciones , en el presupuesto del Instituto Nacional de Estadística, por **UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L1,900,000.00)**, a favor de los servidores públicos; Yoel Armando Banegas Gomez, Franklin Orlando Hernandez Cerrato, Frelin Roberto Arita Valdivieso y Luis German Garcia Oseguera del INE. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la modificación presupuestaria por **UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L1,900,000.00)**, para financiar el objeto del gasto 16200 Compensaciones de los sobrantes del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos, generado por plazas vacantes del Anexo Desglosado de Sueldos, y remanentes en otros objetos del gasto para financiar lo descrito en el considerando anterior. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación del presupuesto del Instituto Nacional de Estadística, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento de la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 27, 28, 145, 149 numeral 2 inciso c) y 254 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fisco 2021, 18, 19 numeral 5, 24 inciso b) numeral 4 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: ARTÍCULO 1.** Ampliar en el presupuesto del Instituto Nacional de Estadística, mediante traslado interno de fondos, la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 513
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
PROGRAMA 11
PRODUCCIONES ESTADISTICAS
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD/OBRA 01
DERECCIÓN Y COORDINACIÓN
Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL
Unidad Ejecutora: 11 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

10000
16000

SERVICIOS PERSONALES
BENEFICIOS Y COMPENSACIONES

